

EL BALLEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Lunes 19 de Febrero de 1883.

Núm. 333

VAPORES CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcedia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon, 10 1/2 Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla 3'45 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor y Palma y La Puebla 3'15 (m.), 8 m. y 3'25 t.—De La Puebla á Palma y Manacor 4 (m.), 8'6 m. á 3'45 t.—Tren periódico los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 t.—Los sábados de Palma á La Puebla á las 4 t. y los domingos de La Puebla á Palma 5 t.

RELACIONES

ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO.

Siendo muy comun en los círculos y en la prensa diaria de Madrid el elegir para pasto de las mas animadas conversaciones ó para entretener la voracidad de los lectores, lo que tiene el picante incentivo de las cuestiones personales, no extrañamos que al coincidir la aparicion del folleto titulado: «Defensa de los duques de la Torre» con la sesion celebrada el sábado último por el Congreso de los diputados, en que el discípulo predilecto del señor don Nicolás Salmeron, señor Gonzalez Serrano, apoyó su proposicion de ley declarando abolidas todas las fórmulas del juramento religioso, el opúsculo de los señores conde de San Antonio y Chinchilla, haya sido y siga siendo objeto preferente de debate en todos los mentideros de la corte, mientras que la discusion parlamentaria, a que nos referimos, ha pasado poco menos que desapercibida.

En efecto: los periódicos madrileños mas graves y sesudos, entre los cuales merece distinguido lugar *La Epoca*, no han concedido á lo que ocurrió el sábado último en el Congreso otra importancia que la de un debate mas sobre la cuestion del juramento parlamentario, discutida ampliamente en el Senado los días anteriores, y próxima á discutirse de nuevo y dentro de unos cuantos días en el Congreso, haciendo otro tanto los diarios mas populares, á cuya cabeza figura *El Imparcial*.

¿Es casual ó intencionada esa unánime indiferencia? ¿Es que ha pasado inadvertida la importancia de la cuestion que palpitaba en el fondo de la proposicion de ley de los señores Gonzalez Serrano, Carvajal, Labra, Portuondo, Balsega y Villalba Hervás, ó es que se ha huido cuidadosamente de ponerla de manifiesto, para disimular el cambio de ideas que implica, en la democracia no solo monárquica, sino tambien en parte de la democracia republicana, el resultado de ese debate? ¿Es que para beneficio del país las cuestiones político-religiosas, que no hace todavía muchos años tenían el triste privilegio de ser las que mas enconaban los ánimos, han perdido el carácter de gravedad que ostentaban, merced al progreso de los partidos?

Difícil es contestar á todas y á cada una de estas preguntas, sobre todo cuando no se dispone del espacio necesario para darles satisfaccion cumplida; pero desde luego se comprende que no pueden menos de ser muy complejas las causas, que producen el efecto de que, al plantearse en pleno Parlamento español y en plena situacion liberal la cuestion de relaciones entre la Iglesia y el Estado; que al plantearse lo que hace algun tiempo calificaba el señor Montero Rios de pavoroso problema del que en su entender dependía el porvenir del mundo, no se haya dejado sentir, ni por un instante, la fiebre de pasion, ni siquiera la excitacion que producen naturalmente los grandes movimientos políticos.

Y no se diga que esto se debió en gran parte á la habilidad con que el señor Gonzalez Serrano procuró disfrazar el verdadero objeto de la proposicion, dirigiendo sus principales argumentos contra el juramento político, y al tucto de hombre de Estado con que el señor Sagasta dejó la cuestion en el terreno que la dejó su adversario, evitando el levantarla á peligrosas alturas, segura como estaba de que la proposicion no sería tomada en consideracion: porque aun suponiendo que el orador republicano no hubiese dejado transparentar su pensamiento al hablar de la emancipacion de la conciencia y de la vida interior y despues de todo la vida del derecho y por ende de toda la

vida política en el siglo XVI, al hacer notar que si la vida política tenía su abo- lengo en la secularizacion del derecho, no se podia reconocer como base suya otra cosa distinta de la personalidad humana, á la cual se debía imponer ninguna sancion ultramundana, al declarar en fin, que sin oponerse á que el sentimiento religioso fuese un factor en la vida, ni que se hiciera sentir en la sociedad, entendia que para nada necesitaba el amparo del Estado con que se le queria desnaturalizar y desvirtuar; las primeras palabras del señor Moret, descorrieron por completo el velo, tras el cual pretendian ocultar su maniobra los firmantes de la proposicion.

«Nosotros, dijo el elocuentísimo orador de la izquierda dinástica (declarando que hablaba en nombre de esta), creemos que la cuestion que se va á resolver por nuestros votos es diferente del juramento político... Nosotros vemos en ella (en la proposicion) ante todo una política que se inaugura y una cuestion fundamental y que se plantea ante el país la separacion del orden religioso y del orden civil, la separacion de la Iglesia y del Estado... una serie de movimientos, de reformas trascendentales... y contra eso va encaminado el voto que vamos á dar.»

Y un momento despues añadía:

«Y si esta es, señores, la cuestion política, si ella engendraría una serie de consecuencias que nos llevarían á la separacion de la Iglesia y del Estado, en la escuela, en la familia, en todas partes, la cuestion de principios es igualmente clara para todos los demócratas.

Para algo lo somos: y este algo consiste en decir que el derecho individual ha de ser siempre por nosotros defendido y amparado; pero por eso mismo desde el momento, en el cual amparamos y defendemos el derecho de todo el mundo, á que su conciencia sea respetada, afirmamos tambien que ni debemos imponer á otros nuestras creencias, ni arrojar contra las suyas la prohibicion de la ley.

Somos individualistas, y no sectarios que quieren imponer su teoria á todos los demás españoles.»

No; despues de estas nobles y hermosas palabras, no ha podido ser un misterio para nadie la cuestion que se habia planteado y que se resolvió por medio de una votacion, acaso la mas importante que se verificará en las actuales Cortes, por cuanto en ella aparecen reunidas todas las monarquías desde los señores Pidal y Cánovas del Castillo, hasta los señores Aguilera y Moret, rechazando en principio el de la separacion de la Iglesia y del Estado.

Pero no han sido solo los monárquicos de todo: los matices los que se han colocado en esta actitud, que consideramos altamente beneficiosa al porvenir y á la tranquilidad de la patria; pues en ella han coincidido tambien los posibilistas que acaudilla el señor Castelar, y que por el órgano autorizado del señor Moreno Rodriguez declara expresamente que, siendo adversarios del juramento judicial, la secularizacion de todos los actos de la vida civil.

Ahora bien: de los trece republicanos que despues de esta declaracion votaron la toma en consideracion de la proposicion de del Sr. Gonzalez Serrano, los señores Martinez Pacheco, Maisonnave, Moreno Rodriguez, Colleruelo, Anglada y Martin de Olias pertenecen al grupo del señor Castelar, de donde se deduce que la idea de la separacion de la Iglesia y del Estado apenas si cuenta dentro de las Cortes actuales con el número suficiente de partidarios, para pedir una votacion nominal.

¿Qué diferencia de otros tiempos! Al oír el sábado último las declaraciones del señor Moret en nombre de la iz-

quierda dinástica y los del señor Moreno Rodriguez en nombre de los amigos del señor Castelar, nosotros retrocediamos con la imaginacion á los albores de la revolucion de Setiembre, á su florida primavera, que era la del año de 1869, y nos parecia escuchar estas palabras del mismo señor Moret, pronunciadas tambien en aquel recinto:

«Yo deseo la separacion de la Iglesia y del Estado, porque esta cuestion, señores, es para mí una cuestion, de derecho. Jamás he deseado ni deseo la libertad religiosa en contra de una creencia; porque si hay algo en mi espíritu superior al amor que profeso á la conciencia de los demás. Yo deseo la separacion de la Iglesia y el Estado, y lapido en nombre del derecho que creo tienen todos para pensar, y, por consiguiente, por el derecho que debe tener la Iglesia para llevar su palabra divina por todos los ámbitos del mundo.»

Y mas presentes que aun estas palabras, teniamos uno de los discursos que dos días antes habíamos oido tambien al señor Castelar, en que este orador insigne habia apurado todos los rayos de su elocuencia contra la Iglesia católica.

«La Iglesia, decía, no nos ha perdonado, la Iglesia no nos perdonará nunca todo cuanto hemos hecho á favor del pueblo español. En vano los hombres de 1812 escribieron aquel artículo que entregaba nuestra conciencia al catolicismo; en vano los hombres de 1837 hicieron lo mismo, y si lo modificaron, lo modificaron ligeramente. En vano en 1836 tuvimos una complejencia servil con la tolerancia religiosa; siempre en vano. Vivimos, nos desarrollamos, morimos bajo los anatemas de la Iglesia, que no quiere nada con nuestra política.

Así es que no hay mas que un medio, una solucion, la idea verdaderamente revolucionaria, y este medio, esta solucion, vosotros debíais haberle presentado; no hay mas medio, no hay mas solucion que separar completamente y para siempre la Iglesia del Estado.

Señores, hay estas relaciones entre la Iglesia y el Estado: ó la Iglesia predomina sobre el Estado, lo cual crea la forma teocrática, la forma de Rusia, ó el Estado predomina sobre la Iglesia, lo cual trae la autocracia de la ciudad de Constantino- noplá, que sufrió por sus abominaciones el justo castigo de la cimitarra de los turcos, ó la Iglesia establece relaciones por los Concordatos que, como vosotros sabéis, porque los habeis redactado y practicado, producen la infinidad de dificultades y obstáculos que tienen los contratos con la Iglesia.

En los periodos conservadores, la Iglesia se apodera del Estado, entra en la Cámara de los reyes, embruja á la reina, hechiza al rey; y así veis la historia tan terrible, que no pueden olvidar los esclavos de sor Patrocinio.

Señores, despues de esto, cuando predominan los principios liberales, el estado de la Iglesia es lamentable; se la obliga, como se le ha obligado en algunas provincias á la Iglesia, á cantar un *Te- Deum* por el triunfo de la revolucion, es decir por la derrota de sus principios.

Esto no es justo, esto no es honroso, esto no es digno. Es necesario, es indispensable que este estado cese por completo en España; es necesario, es indispensable separar la Iglesia del Estado.»

Tales eran en aquella época las aspiraciones de la democracia monárquica y de la democracia republicana, aspiraciones que se hacia órgano seis años despues, en 30 de noviembre de 1875, desde la presidencia de una corporacion ilustre el señor Montero Rios en uno de los mas notables y eruditos trabajos que han sali-

do de la pluma del eminente juriconsulto y docto canonista.

Como al evocar estos recuerdos nada está mas lejos de nuestro ánimo que lastimen el amor propio de los que al fin han abandonado la senda del error para entrar sincera y lealmente en el camino que conduce á la verdad, no hemos de relatar tristes memorias, producto inmediato de aquel empeño de divorciar el Estado de la Iglesia, aspirando á secularizarlo todo; pero hoy que tan de moda se ha puesto recordar á los prohombres del partido constitucional sus palabras de otros tiempos, lícito nos ha de ser tambien á nosotros imitar ese ejemplo, si quiera sea por una sola vez y por tratarse de cuestion tan grave y fundamental como esta.

Entre los hombres que contribuyeron á la revolucion de setiembre habia uno de excepcionales condiciones de talento y de instruccion, que despues de la muerte del señor Olózaga, bien puede asegurarse que, era reputado como una verdadera autoridad dentro del partido constitucional, y á quien tambien nos arrebató la muerte, cuando todavia hubiera podido prestar grandes, inmensos servicios á la patria y á la libertad. Nos referimos al señor don Augusto Ulloa.

Pues bien: aquel ilustre repúblico decía en la sesion celebrada por las Cortes Constituyentes el 26 de abril de 1869, y oponiéndose enérgicamente á las tendencias separatistas, que intentaban prevalecer en los ánimos, estas palabras que entresacamos con júbilo y con pena á la par de uno de los discursos mas nutridos de ideas y de sólida instruccion, que se pronunciaron acerca de tan grave compleja materia:

«Si la religion no es mas que la relacion solitaria del hombre con Dios, el culto es inútil, el culto es absurdo; podrá haber en este caso el culto de oracion, el culto de la meditacion, del éxtasis; pero como por culto entendemos el culto exterior, la manifestacion externa de una creencia, no puede existir sino de esta manera. En el caso que se propone, la cuestion quedaria reducida á ser filosófica un problema filosófico que cada cual resolveria á su manera. Pero la religion no es eso, ni puede serlo, ni lo ha sido nunca en ningun pueblo ni en ningun Estado de civilizacion.

La religion, señores, tiene que traducirse en manifestaciones, y estas manifestaciones apoyanse en ciertos principios fundamentales que es lo que se llama dogma, y esta relacion ha de ser regulada por un poder supremo que se llama Iglesia; pero entonces la relacion ya no es individual, sino que es colectiva, asociada. Si no fuese así, señores, el derecho de creer sería completamente estéril... luego el derecho de creer y de manifestar exteriormente lo que creo en el derecho perfecto, no es solo el de creer en tal ó cual religion, sino de poder tener culto, de expresar ese culto y de manifestar ese culto. De manera como hecho social, la religion no es una simple relacion entre el hombre y Dios. Tenemos que es un hecho social, y como hecho social tiene que caer bajo el criterio de los poderes sociales en todas aquellas relaciones que sostiene el Estado con la Iglesia.»

Despues distinguía el Sr. Ulloa la separacion de la Iglesia del Estado de la fórmula «la Iglesia libre en el Estado libre», presentando esta fórmula como un recurso ideado por Cavour para combatir, y abandonado despues que el hecho de exigir á los obispos que habian sido expulsados de sus diócesis, para volver á ellas el juramento y que se les diese el «excoatur», y añadía:

«Es la verdad, señores, que esta separacion es imposible, no digno en España, donde la unanimidad de los habitantes

pertenecen á un solo culto, sino aun en aquellos países en que está permitido eso que se ha llamado, aunque imperfectamente en mi concepto, libertad de cultos. Desde el momento en que la Iglesia es un hecho social, es una asociación legal y externa, la Iglesia y el Estado es uno; no se ha separado nunca completamente mas que en un solo pueblo del mundo (aludida á los Estados-Unidos,) en un pueblo que no puede servirnos de modelo: porque ni por su origen, ni por sus tradiciones, ni por su Constitución, ni por nada, tiene la menor analogía con los españoles; pero fuera de esa, en ningún pueblo del mundo se ha establecido, se ha acordado, ni en la historia ni actualmente, la separación completa, absoluta, de la Iglesia y del Estado.»

Mas de trece años han tardado esas ideas en abrirse paso y dominar dentro de los partidos liberales, dentro de la democracia de España, pero su triunfo después de las declaraciones del señor Moret hechas en nombre de la izquierda dinástica, y de las declaraciones del señor Moreno Rodríguez, en representación del señor Castelar y sus amigos políticos, en la sesión celebrada por el Congreso el sábado último, no puede ser mas brillante ni mas completo.

Y como según las propias palabras del primero de esos señores, esta es una cuestión que por su grandeza abarca y determina toda una política, una cuestión fundamental, que se relaciona con el régimen de la enseñanza, en la constitución de la familia, en todo lo que hay de mas respetable y mas alto en las sociedades humanas, lícito nos ha de ser contar entre los dias mas venturosos para el partido constitucional, ese en que sus ideales de templanza, de moderación y de prudencia han sido reconocidos y aceptados en asunto de tanta monta, por los que le combaten con mayor encarnizamiento desde el campo monárquico.

En los momentos en que el sapientísimo Pontífice Leon XIII, á quien sin duda reserva la Providencia lances inmortales, vé coronados sus nobilísimos esfuerzos por la conclusión de la paz religiosa con Rusia, con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la Alemania, permitiendo esperar fundadamente una solución satisfactoria para todas las demás cuestiones religiosas pendientes aún entre aquel Estado y la Iglesia: en los instantes en que la voz de ese Pontífice; gloria de la cristiandad, se esfuerza para llegar á Irlanda, diciendo á aquellos irritados campesinos que la Providencia concede á los virtuosos que gocen los frutos de la paciencia y de la virtud, pero que los que solo obedecen sus pasiones y crean servir á su patria sumiéndola en los abismos del crimen, únicamente consiguen imprimir una nota de infamia en su frente, sentimos inefable júbilo en el alma al poder afirmar que gobernando nuestros amigos y acaudillados por su jefe el señor Sagasta, han desaparecido para siempre las antiguas querellas y tradicionales rencillas entre los liberales españoles y la Iglesia católica, aceptando todos el fecundo principio de concordia, de union y de armonía como base de las relaciones permanentes entre la Iglesia y el Estado.

E. M.

Madrid 8 febrero de 1883.

FLANEO.

¿Y por qué no? ¿Qué no existe esa palabra en castellano? Pues se introduce.

¿Se ha de llamar acaso al flaneador paseante ó vago? Esto prescindiendo de que es una impropiedad, es un insulto á la respetable clase flaneadora que casi siempre está bien y legalmente documentada.

Porque, en efecto, vagar es indisponerse con el Código, pasear es vegetar; mientras que flanear es vivir, gozar de la vida, observar las variadas escenas de ese kaleidóscopo que se llama via pública: para el observador es investigar el fondo de mil existencias por una sola palabra cogida al vuelo; para el joven es desearlo todo, poseerlo todo; para el anciano es codearse con los jóvenes y en cierto modo identificarse con sus pasiones, convirtiéndose en aspirante á idem; para el flaneador artista (y todoflancador de raza lo es), hay en el flaneo un fondo de observaciones tan variado é inagotable como el del Océano.

Uno de los mayores descuidos que para mí cometió la elegante y poética antigüedad griega en su fabricación de dioses, fué el de no haber hecho un mal dios del flaneo, ó al menos una Venus flaneante cualquiera.

A bien que nosotros hemos absanado el descuido elevando el flaneo á la altura de una institución; sin embargo, no está ni estará nunca el flaneo á la altura de cualquier *parvenu*, puesto que es una verdadera ciencia, desconocida por cierto en esos infelices países que no tienen sol y son por consecuencia trabajadores.

El ganeo es la gastronomía de los ojos, y así como la mayoría de los hombres comen sin saber lo que comen, es decir, no son gastrónomos, la mayoría de los que miran no ven ó no saben lo que se vea: es decir, son flaneadores.

Pusead flaneando desde la Cerveteria Inglesa á casa de Ansoarena, y en los trescientos tres pasos que hay de enlosado sin contar las boca-calles, habreis cogido al vuelo millares de esas palabras, que según Rabelais, se hiegan en el aire y que para la mayoría no pasan de ser palabras sueltas.

Para nuestro flaneador (que si es de *pur-sang* ha de ser buen fisonomista), son la base sobre que construye toda una historia, pues sabe la pasión de que proceden y rara vez se equivoca en el desenlace, á no ser que una laboriosa digestión le impida ver claro.

Al llegar á este punto, es decir, á casa de Lhardy, pues ya hace rato salimos de la Cerveteria, es imprescindible hacer una declaración de gran trascendencia para la respetable y nunca bastante respetada aristocracia del ganeo.

Veréis apoyados en estos suculentos escaparates ó en sus inmediaciones, unos seres mas ó menos elegantes y estudiadamente inmóviles sobre sus puntiagudas y descomunales botas, cuyas británicas proporciones asombran de tal modo á su ceñido pantalón, que se queda modestamente á un palmo del suelo, asombro que parece comunicarse á sus gabanes, que no pesan de las modestas proporciones de una americana y que abrochan casta y pudorosamente á la altura de la nuca, ocultando sus gótico-floridos chalecos y haciendo innecesaria la camisa; estos seres, que compensan todas estas exiguidades blandiendo un enorme cayado de ciego, y que cualquiera tomaría por individuos que han salido á mendigar para un trajecito mas holgado, no son como el vulgo se figura por un error lastimoso, los sacerdotes del flaneo, pues entre éstos y los *exiguos* citados existe la inmensa diferencia de que unos salen á ver y otros á que los vean.

Tampoco podemos admitir como flaneador al artista durante el periodo de la concepción, cuando preocupado con su obra, no ve más que notas ó colores; si es pintor, cuando ustedes crean que está absorbiéndose una mujer con la vista, será porque ha descubierto una fineza de color en la ventanilla de la nariz, ó porque está muy dudoso en si hay ó no verde veronés en la union de la cabeza con el cuello, si músico, está oyendo una conversacion bajo el punto de vista de la armonía, y con seguridad no se da cuenta de que la palabra sirve para expresar ideas; queda incluido tambien el literato que, según va andando por entre sus pacíficos conciudadanos, va viendo flotar ante si el obligado cadáver ó matrimonio del último acto, y es capaz de ver las angustias de una esposa invariablemente adúltera, en los apuros de alguna rolliza muchacha al encontrarse sin cuartos con que pagar unas naranjas ya compradas.

Todos estos seres, dotados de gran imaginación, no pueden formar parte, durante este periodo de tención nerviosa, de la despreocupada falange de impariales observadores, cuya principal fuerza está en la de oponerse á las influencias exteriores que puedan turbar sus apreciaciones en lo más mínimo; viviendo pues la vida interna es imposible observar la externa de los demás.

Al hablar de imaginación, parece natural que nos ocuparemos aquí del flaneo en el bello sexo; pero como su impresionabilidad, su mayor viveza de observación y su talento (fuerza es confesarlo) superior al nuestro, en esto de abarcar hasta los menores detalles de una sola hojeda, la hacen pertenecer á la aristocracia del flaneo desde su más tierna infancia, es imposible establecer diferencias entre ellas.

No hay una sola mujer, desde la desgarrada y arrogante chula, para la cual es artículo de fe que todo señorito, está destetado con vinagre y ha de ser descolorido y enclenque, hasta la microscópica y trasparente polluela, que califica de *hombro* á todo el que tenga el menor aspecto varonil ó un milímetro más de patillas que las soñadas por ella, que no conozca, á pesar de su ideal, al primer

golpe de vista, el carácter, aficiones, y lo que puede esperar del individuo que se presenta ante sus ojos.

El tratar de la gran importancia del flaneo, me llevaría demasiado lejos, y aun así, no demostraría las múltiples condiciones que necesita un individuo para practicarlo; cuando tengamos un hombre tan profundamente observador, tan elegante, de un sentimiento tan artístico y tan delicado y gracioso como Teófilo Gautier, podremos emprender la demostración de la importancia higiénico-social-aristocrático-patriarcal del flaneo.

Mientras tanto, bueno será dar por terminado este largo flaneo á través de las cuartillas.

ANTONIO HOFFMEYER.

CORREO DE HOY.

Madrid 17.

El Consejo de ministros acordó anoche que en la próxima semana se dé cuenta de los presupuestos. Leyórouse algunos telegramas en los que se da cuenta de haber sido capturados la mayor parte de los individuos que formaban la asociación de asesinos y secuestradores que se había establecido en Jerez. Fué aprobado el proyecto en el que se declara obligatoria la primera enseñanza.

Paris 16.—Apertura de la Bolsa de hoy:

4 por 100 exterior español, 61 1/2.
Nueva-York 16.—Continúan las lluvias y las inundaciones en diferentes Estados de la Union.

Reina la mas espantosa miseria en las comarcas inundadas.

Mas de 50.000 obreros se encuentran sin trabajo en Cincinnati.

La ciudad de Lawrenceburgo ha sido destruida por una horrorosa inundación. Casi todos sus habitantes están pereciendo de hambre.

Londres 16.—El «Daily News» asegura que Rusia consiente en el arreglo de la cuestión del Danubio en la parte relativa á Kilia.

Paris 16.—Indicase con grandes probabilidades al almirante Fourichon para el cargo de Ministro de Marina.

A pesar de las diferentes candidaturas que circulan no es posible prever el resultado de la crisis.

Dícese que se trata de formar un gabinete de negocios cuyo programa sea liquidar la situación, pero es difícil que este proyecto tenga resultado, en vista de la actitud de los diferentes grupos que constituyen la mayoría de la Cámara de diputados.

Londres 16.—El Morning Post dice que el gobierno austriaco ha teleografiado á su embajador en Londres anunciándole que las potencias aceptan el proyecto de Inglaterra sobre la cuestión del Danubio.

El sábado próximo se discutirá la proposición de Inglaterra sobre Kilia.

Se cree que será aprobada.

Paris 16.—Se prosiguen con grande actividad los trabajos para el fomento de la Marina de guerra francesa.

Actualmente se están construyendo 46 buques, de los cuales 14 son acorazados de gran porte.

Dícese que las dificultades que se oponen principalmente á la formación de un ministerio Ferry, son la rivalidad de éste con el señor Wilson yerno del presidente de la República.

Madrid 17.

Senado.—El Sr. Merelo combate el artículo 42 del proyecto, reformando el cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Lo defiende el Sr. Torremata y en votación ordinaria se aprueba.

Discútese el último artículo del citado proyecto que combate tambien el señor Merelo, y después de defenderle el general Martínez Campos se aprueba el proyecto en su totalidad.

Inmediatamente se reúnen las secciones.

Se ha levantado la declaración de sucesión que tenían las precedencias de los puertos de los Estados-Unidos.

Congreso.—Ce ha constituido el tribunal de actas graves.

Senado.—Se reúnen las secciones para nombrar la comisión sobre el proyecto del Jurado.

«El Liberal» aconseja al gobierno que no arregle el tratado de Comercio con Alemania, mientras esta nación nos niegue las ventajas que se le piden.

Madrid 18.

Paris.—El Senado francés ha desechado el proyecto de Mr. Barbey por 140 votos contra 133. Este resultado ha pro-

ducido gran sensación en la Alta Cámara.

Varios diputados que se hallaban presentes anuncian que presentarán á la Cámara una proposición para espulsar á los pretendientes.

Madrid 18.

Al abrirse la sesión de la Asamblea democrático-progresista se lee la siguiente proposición:

«La Asamblea confirma y ratifica los acuerdos tomados en la anterior de 1881 con respecto á la doctrina, conducta y procedimientos del partido y acepta además la circular que la junta directiva publicó en 31 de Diciembre.»

Apóyala el Sr. Ballesteros afirmando que la doctrina está escrita en el Manifiesto de 1.º de Abril: que su conducta ha de responder siempre á los deberes de justicia y que en cuanto á las coaliciones debe aceptarse íntegro el acuerdo de la Asamblea anterior.

El discurso del Sr. Ballesteros ha sido hábil y discreto.

El Sr. García Monfort: Pido la palabra.

El Sr. Figuerola: ¿En pro ó en contra?

El Sr. García Monfort: De las esplicaciones que dé la Mesa dependerá que apoye la proposición en su totalidad ó que la combata en parte. Hablo, dice, en nombre del Comité de Valencia. El señor Ballesteros se ha ocupado del dogma y de los procedimientos respecto á lo primero, el Comité de Valencia mantiene íntegro el Manifiesto de 1.º de Abril; si la Asamblea lo acepta, el Comité de Valencia acatará y aplaudirá el acuerdo; pero si se modifica la doctrina consignada en aquel documento, el Comité de Valencia se reservará su libertad de acción. Respecto á la cuestión de procedimiento, espone el pensamiento del Comité de Valencia, manifestando que este se someterá á los acuerdos de la Asamblea en esta cuestión, conducta, añade, que deben imitar todos los representantes para evitar divisiones. (Aplausos.) Examina después la conducta que conviene al partido y dice que tratándose de un partido de gobierno no puede seguir otra conducta que la de justicia. (Muestras de asentimiento.) Discurre el orador acerca de la coalición ó inteligencia republicana y sostiene que la base de toda inteligencia ha de ser la Constitución de 1869.

Continúa telegrafando.

Siguiendo el señor García Monfort en el uso de la palabra pregunta al señor Figuerola: ¿Entiende la mesa haciéndose intérprete del espíritu político de esta Asamblea y de la anterior que la base de toda coalición republicana, leídos los párrafos del Manifiesto de primero de Abril y los de la circular de la Junta referentes al caso, debe ser la Constitución de 1869? ¿Si ó no? Si lo primero, acepto la proposición; si lo segundo, tendrá que combatirla.

El Sr. Figuerola, dice que la base de la coalición debe ser la aceptación de los principios siguientes: Soberanía nacional; Sufragio universal; amovilidad de los poderes; propósito de concordia para la defensa de lo que es común á todos los partidos republicanos.

El señor García Monfort: No me satisface la contestación. El Manifiesto afirma que el punto de partida de toda inteligencia ha de ser la Constitución de 1869; y yo en nombre del comité de Valencia suplico á esta Asamblea que con valentía declare que la base de la coalición ha de ser que la legalidad provisional al día siguiente de la victoria sea la Constitución de 1869.

El Sr. Figuerola: Así es.

El Sr. García Monfort: Me basta.

El Sr. Figuerola: Por esto precisamente los federales no aceptan la coalición, porque solo admiten el título primero. ¿Está satisfecho el Sr. García Monfort?

El Sr. García Monfort: Lo estoy.

Telegrafaré.

Los Sres. La Hoz y Llano y Persi, piden declaraciones en sentido opuesto á lo manifestado por el Sr. García Monfort, y con este motivo se entabla un ligero debate que termina declarando el Sr. Figuerola que la base de la coalición debe ser la Constitución de 1869 como lo entiendo el Comité de Valencia.

La proposición del Sr. Ballesteros es aprobada por unanimidad.

El Sr. Figuerola. ¿Queda algo pendiente?

LOCAL.

LA CONFERENCIA DE ANOCHE.

Las conferencias en la Escuela Mercantil, iniciadas con tan felices auspicios en este curso por nuestro amigo D. Saturnino Jiménez, registran desde anoche otro ruidoso triunfo alcanzado por nuestro compañero D. Juan Alcover. No es la amistad que nos une con el disertante la que nos hace formar tan favorable juicio de la conferencia de anoche. Resuenan todavía en nuestro oído las demostraciones de aprobación y los aplausos unánimes y prolongados que alcanzó el disertante, como también recordamos las felicitaciones particulares que se le hicieron por todos los allí presentes. Fallaríamos al deber de cronistas imparciales, si por los reparos de la amistad no consignáramos este triunfo.

El tema escogido era *El Catalanismo*, asunto más escabroso y difícil, á juicio del disertante, de lo que á primera vista parece, por lo complejo del mismo y por los asuntos capitales con que se relaciona directamente. Así es que la conferencia de ayer no fué más que el prólogo de las que debe desarrollar la historia del movimiento literario catalanista.

Dijo el Sr. Alcover, que todo cabe en el asunto de su conferencia, todo, ménos el desprecio. Acúdase á la lid en buen terreno y opónganse argumentos á los argumentos que los tal vez demasiado ardientes defensores del catalanismo formulan; hágase causa común con ellos si así se estima conveniente, pero no por ignorancia ó pedantería se desprecie una literatura que despues de largos años de letargo, nutrida con una savia latente de primavera, despierta de nuevo á los impulsos de la *Patria*; de la *Fe* y del *Amor*; y en cuyos puras é inmortales fuentes han sabido beber autores como D. Tomas Aguiló, D. Jerónimo Rosselló, D. José Luis Pons, y el cantor del himno á la *Esperanza* D. Mariano Aguiló.

Cumplenos aquí manifestar la manera con que el señor Alcover, con unos pocos y *tranchants* calificativos, determinó el género y las aspiraciones de cada uno de los citados vates mallorquines, cuya enumeración fué recibida con aplauso:

Otro asunto ampliamente explanado por el disertante fué si, este movimiento literario entraña algun peligro para la integridad de la Patria. La negación del Sr. Alcover en este punto fué rotunda. «Afirmar hoy que los poetas envuelven peligro alguno, es un sarcasmo», diciendo luego que si espíritus arrebatados como el Sr. Balaguer, ó logreros de una falsa popularidad como el Sr. Pelayo Briz han podido proferir estribillos y apreciaciones un tanto exclusivistas para esa misma integridad, éstos no han desgajado ni desgajarán una sola hilacha del pabellon nacional, ni quebrantarán en lo más mínimo su hoy redondo escudo. En concepto del Sr. Alcover este mismo movimiento entraña una verdadera regeneración para la patria, haciéndola más una y más poderosa, pues tanto valdría querer una identidad y una centralización en un país, como agolpar toda la sangre en la cabeza de un cuerpo, para que el cuerpo todo fallciera por anémico.

Estas afirmaciones del Sr. Alcover nos aseguran más en la idea de que Mallorca no se ha hecho jamás cómplice del espíritu catalanista que pretende, por su desventura, una emancipación ridícula, cuyos términos es difícil señalar, porque no los han determinado los mismos patriotas de Monserrat.

Quedamos, pues, con el sabor de tan deliciosa velada y esperamos que el señor Alcover demore lo ménos posible el ofrecimiento hecho al concurso brillante que anoche asistió á la *Escuela Mercantil*, de presentarse nuevamente, para seguir explanando los demas puntos que comprende el tema elegido.

El último número del *Boletín Oficial* de la provincia publica la siguiente circular, que reproducimos íntegra por considerarla de interés general.

«Debiendo procederse, según el artículo 44 de la ley Municipal vigente, á elecciones de Concejales en la primera quincena del mes de Mayo próximo, y siendo difícil que en el corto plazo que ha de transcurrir hasta entonces pueda ser sustituida la legislación actual por la que está en proyecto, llamo la atención de los Señores Alcaldes de esta Provincia acerca de lo que previenen los arts. 30 y 31 de la ley electoral, de 20 de Agosto

de 1870, á cuyo exacto cumplimiento espero atenderán con el celo que la importancia del asunto requiere, cuidando de que los Ayuntamientos respectivos acuerden con la oportunidad debida la división de su Distrito en Colegios, y en su caso en Secciones, según lo disponen los artículos 45 y 46 de la ley electoral citada y con sujeción á lo que prescriben el 37 y siguientes de la municipal; como también de que desde luego se proceda á la formación de las listas electorales para que puedan ser publicadas, con la designación de los Colegios y Secciones á que corresponda cada elector, en la primera quincena del mes de Abril, y á la preparación de las cédulas talonarias que deben repartirse á domicilio en el transcurso de dicho mes, con arreglo al ya mencionado art. 31 de la ley electoral.

Por último cuidarán también de dar cuenta oportunamente de cuanto vayan practicando en cumplimiento de las disposiciones enumeradas, consultándome todas las dudas que se les ofrezcan en la ejecución de las mismas. Palma 17 de Febrero de 1883.—El Gobernador, José Luis de Ibarra.

Ayer á las dos de la tarde la campana de las Casas Consistoriales dió la señal de fuego: el incendio se había declarado en el establecimiento de artículos de señora propio de D. Tomás Estrada y el destructor elemento que al principio parecía de poca importancia fué creciendo de un modo alarmante concluyendo por carbonizar todo el interior de la casa, muebles, etc. Los dueños que hacia pocos momentos habían salido al campo dejando sola la casa, fueron avisados, llegando ya en ocasión en que se hallaba dominado el fuego.

El Sr. Alcalde, Gobernador civil y algunos tenientes de Alcalde se apersonaron oportunamente en el lugar del siniestro dictando acertadas disposiciones que contribuyeron á abreviar la operación.

Los Sres. Jefes de la Guardia civil, caballería é infantería mandaron sus correspondientes piquetes y el Sr. Comandante del Cañonero *Alsedo* envió una seccion de marineros con una bomba que por sus excelentes condiciones era la que mas agua arrojaba.

Es de aplaudir el ardor con que todos los vecinos de la capital que pudieron acudir, trabajaban en tan humanitaria tarea y citar nombres propios fuera enojoso. Lo que debemos lamentar todos es el mal estado de las bombas del municipio.

Segun las noticias que tenemos se o pudieron recogerse algunos géneros chamuscados que fueron depositados en la Alcaldía.

Las pérdidas sufridas por el señor Estrada son considerables.

Rectificadas por la Comision inspectora del censo electoral, se han publicado las listas de los que tienen voto para Diputados á Cortes, en un suplemento del *Boletín Oficial*, cuyos resúmenes son los siguientes:

Distrito electoral de Palma.

La 1. ^a seccion de Palma contiene	814 electores
Id. 2. ^a id.	679 »
Id. 3. ^a id.	615 »
La seccion de Llummayor.	431 »
Id. de San Juan.	437 »
Id. de Algaida.	466 »
Id. de Ferreras.	450 »
Id. de Campos.	448 »
Id. de Montuiri.	84 »
Id. de Santa María.	429 »
Id. de Marratxi.	442 »
Id. de Alaró.	404 »
Id. de Sóller.	431 »
Id. de Sineu.	246 »
Id. de Saneblas.	431 »
Id. de Calviá.	496 »
Id. de Andraitx.	466 »
Id. de Buñola.	241 »
Id. de Alcudia.	409 »
Id. de Binisalem.	452 »
Id. de Búger.	259 »
Id. de Llubi.	455 »
Id. de Inca.	497 »
Id. de Santa Margarita.	459 »
Id. de Muro.	495 »
Id. de Pollensa.	263 »
Id. de La Puebla.	271 »
Id. de Selva.	63 »
Id. de Artá.	454 »
Id. de Capdepera.	423 »
Id. de Manacor.	471 »
Id. de Felanitx.	388 »
Id. de Santañy.	471 »
Id. de Petra.	488 »

Distrito electoral de Menorca.

Seccion de Mahón	447 »
Id. de Alayor	458 »
Id. de Ciudadela	362 »
Id. de Mercadal	476 »

Distrito electoral de Ibiza.

Seccion de Ibiza y Formentera	304 »
Id. de San Antonio Abad	345 »
Id. de Santa Eulalia	329 »
Id. de San José	221 »
Id. de San Juan Bautista	243 »

El abono provisional que en estos pasados dias ha estado abierto al público, al objeto de tantear la posibilidad de que pueda funcionar durante un mes en este Teatro principal, una compañía de ópera italiana, ascendia ayer á 27.000 reales por decena. El empresario en ciernes señor Emmanuel Filibert pidió 36.000, por manera que aun fallan 9.000 reales para quedar cubierta la cantidad pedida como base del presupuesto de la temporada.

Ayer se telegrafaron estos datos al interesado, y cuantos sabremos cual sea su resolucio.

A nuestro modo de ver, si se publicaran los nombres de los artistas de la prometida compañía, para satisfaccion de los que habitualmente suelen abonarse, se alcanzaria fácilmente la cantidad pedida.

En la plaza del Mercado se está construyendo un barracon donde se exhibirá una coleccion de figuras de cera. Recomendamos al público que lo visite, pues en Barcelona ha obtenido un éxito satisfactorio.

El sábado último tuvo lugar en el teatro principal ante una escasa concurrencia, la anunciada función de sombras, prestidigitacion, etc. á cargo del profesor Sr. Mottini.

El público no se entusiasmó.

Ayer por la mañana la música del Regimiento de Infantería de Filipinas amenizó las horas de paseo del Borne interpretando varias de las piezas de su escogido repertorio.

El aire estaba frío á pesar de un sol esplendente; y la concurrencia fué numerosa.

El paseo de la Rambla estuvo ayer tarde regularmente concurrido, y muchas familias aprovechando lo apacible de la temperatura salieron extramuros.

Los habituales concurrentes al paseo del Borne piden con mucha necesidad la inmediata recomposicion de aquel piso, que está poco ménos que intransitable.

Se nos ha asegurado que el vapor *Santueri* verificará en breve un viaje á Sóller con objeto de cargar naranja para Cetta.

Las lluvias de estos dias pasados aunque escasas, han favorecido bastante á algunas comarcas de esta isla.

Hemos sabido que el Sr. Alcalde trata de remunerar á dos serenos que en el incendio de ayer se distinguieron por su valor y arrojo. Ignoramos sus nombres que quisiéramos poder consignar.

En la secretaria de este Ayuntamiento se ha expuesto la nueva alineacion de la calle de S. Miguel en la parte conocida vulgarmente por Rinconada de Santa Margarita, á efectos de reclamacion.

Durante la tercera decena de Enero en el Juzgado del distrito de la Lonja de esta ciudad ocurrieron 23 nacimientos y 24 defunciones.

Mañana el colegio Médico farmacéutico se reunirá en junta general literaria para tratar el siguiente tema, presentado por el socio Sr. Botet: *Nomenclatura química española*.

Las procedencias de Joló, Zamboaga, Hoido y Japon han sido declaradas limpias, en vista de las noticias sanitarias comunicadas al ministerio respectivo.

Ayer á la hora de itinerario salió de este puerto para los de Ibiza y Alicante el vapor-correo *Union*.

Tomamos de *El Comercio* del sábado: «Esta mañana ha fallecido á la edad de 94 años el anciano Domingo Llinás, el último (que nosotros sepamos) que quedaba en esta isla de los soldados que tomaron parte en nuestra gloriosa lucha de la guerra de la Independencia. Séale la tierra ligera.»

«La Caja de Ahorros y Monte de piedad continua recibiendo sus impositiciones habiendo ingresado las siguientes:

Dia 15.—7 impositiciones por Ptas. 230.
Dia 16.—58. id » Ptas 627.

VARIEDADES.

CARTAS DE RUSIA.

San Petersburgo 5 de Febrero.

La presencia de la corte ha producido gran animacion en la capital.

El Emperador y la Emperatriz van con mucha frecuencia á los teatros y el primero visita los establecimientos de instruccion.

Los miembros todos de la familia imperial asisten á la mayor parte de las fiestas y reuniones públicas tan frecuentes en esta parte del año; pero por expresa voluntad del Czar, enemigo de las ceremonias, no se le hacen honores á la entrada y salida de los espectáculos á que asisten con simples particulares.

Se dice que el Czar salió secretamente y de incógnito del palacio de Avitcho-koff-noches pasadas y se dirigió en un trineo de alquiler al teatro Miguel, donde permaneció en un palco.

Esta noticia falsa y estos hechos que se atribuyen públicamente al Emperador, demuestran el estado de la opinion.

La policia ha arrancado algunos pasquines en que se avisa á la gente que no se aproxime mucho á la persona del Emperador á fin de que haya ménos víctimas en el momento en que se haga saltar su persona.

Estos manejos, que tienden á aislar al Czar del pueblo, que corre siempre á verle, no tienen gran importancia, y según se dice, el prefecto de policia responde de las buenas disposiciones de la ciudad.

A la vista, por lo ménos, no se nota ningun sintoma que revele la agitacion subterránea de que, sin embargo, se hacen fuera de Rusia con insistencia.

Vuelve á pensarse en la coronacion, y se dice que se verificará despues de las Pascuas. Con este objeto se hacen preparativos en Moscow.

He visto en los periódicos que va á ponerse en escena en un teatro de Madrid la comedia francesa *Tete de Linotte*.

Aquí hemos visto también esta chistosa obra, interpretada por una compañía francesa.

La colonia de esta nacion ha dado ya la fiesta de beneficencia que celebra anualmente para socorro de sus compatriotas.

La sala del teatro en que se ha verificado estaba ricamente decorada y llena de personas distinguidas de la sociedad, entre las cuales se hallaba todo el Cuerpo diplomático.

Segun costumbre, las actrices del teatro Miguel, Osea Petit, Celina Montaland Rafaela Félix y otras vendian billetes de loteria.

Mlle. Angela vendia Champagne á 20 francos la copa, y la fiesta ha producido una cantidad fabulosa.

(La Epoca.)

Telegramas Particulares.

Madrid 18 á las 11 m.

(Recibido á la 1-45 t.)

La «Gaceta» nada publica de interés general.

La escuadra española de instruccion ha fondeado en Cádiz.

En Andalucía han sido presos noventa y cinco socialistas.

Los ministeriales triunfaron en todas las secciones del Senado.

Martos ha sido nombrado presidente de la Comisión del fomento de la Marina.

Madrid 18 á las 7-15 t.

Ha sido aceptada la dimision al Ministerio francés.

Gran conflicto parlamentario; Ferry ha sido llamado.

CAMBIO MALLORQUIN.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar á la general ordinaria para el día 25 de actual á las 10 de la mañana, en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la Secretaría se hallará espuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho á votar, debiéndose presentar las personas que han de concurrir, á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que, con arreglo al párrafo primero del artículo 21 de los Estatutos, las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la Junta. Palma 8 Febrero de 1883.—Por el Cambio Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valentí.

SOCIEDAD

DEL ALUMBRADO POR GAS.

Queda abierto el pago del dividendo de 36 pesetas por acción, correspondiente á beneficios de 1882, que la Junta General celebrada el día 4 acordó repartir á los señores accionistas.

Estos ó sus representantes debidamente autorizados podrán acudir á las oficinas de la Sociedad, todos los días útiles de las 9 y media á la 1 de la tarde.

Palma 10 Febrero de 1883.—El Director, Antonio Vidal.

CREDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á los efectos prevenidos en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la General ordinaria que tendrá lugar el día 4 del próximo Marzo á las once de la mañana, en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar estará de manifiesto en la Secretaría y los señores socios que deban concurrir, se servirán recoger su papeleta de asistencia con la anticipación correspondiente.

Se advierte que las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta. Palma 1.º Febrero de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, El Marqués del Reguer.

BANCO DE LAS BALEARES.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que se previene en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, convoca á la general de accionistas á reunión ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad.

A tenor de lo que prescribe el artículo 23 de los mismos Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta el día 22 inclusive, las acciones que les den derecho de asistencia, recibiendo al mismo tiempo que un recibo de las mismas, la correspondiente papeleta de entrada.

Los tenedores de acciones que deseen autorizar á otros accionistas, deberán presentar, antes del día 25 sus poderes ó cartas de representación.

Palma 3 Febrero de 1883.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Tomás Forteza.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE CONTRIBUCIONES.

Agencia de la Capital.

Habiendo espirado el plazo concedido para la cobranza de la Contribución Territorial é Industrial é Imuesto equivalente á los de la Sal correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, de acuerdo con la superioridad se prorroga dicho plazo hasta el día 21 de los corrientes á fin de que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin imposición de recargos en la oficina de esta Agencia establecida en la Sucursal del Banco de España de 12 á 2 de la tarde.

El cobrador de las afueras verificará el cobro en el propio local desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes. Palma 16 Febrero de 1883.—El Agente, Pascual Escuder.

VINICOLA MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno á los efectos del artículo 17 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, convoca á la General ordinaria para el día 10 de Marzo á las tres y media de la tarde en el salón de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Convoca también á Junta General extraordinaria, que tendrá lugar luego de concluida la primera, al objeto de acordar si lo estima conveniente, que la celebración de las Juntas ordinarias se traslade para lo sucesivo á los meses de Julio, Agosto ó Setiembre. Palma 16 Febrero de 1883.—El Presidente, Martín Mayol.—P. A. de la J.—Bartolomé Ordinas, Secretario.

SUCURSAL DEL BANCO

de España.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en esta Sucursal el día 25 de Febrero próximo, á las 12 de la mañana, en cumplimiento del artículo 74 de los Estatutos.

En la portería de este edificio queda fijada la lista de los Sres. Accionistas á quienes corresponde el derecho de asistencia al acto, que son los que, con tres meses de antelación al día designado sean poseedores de 10 ó más acciones según la modificación introducida en el citado artículo.

Las papeletas de asistencia se facilitarán en esta Secretaría ocho días antes del de la celebración de la Junta, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento.—Palma 21 de Enero de 1883.—El Oficial secretario, Emilio Figueras.

Los Sres. tenedores de los resguardos de acciones correspondientes al pago del dividendo correspondiente de 1882, números del 1 al 140, podrán pasar á estas Oficinas á recoger las referidas acciones, desde el próximo día; de 9 de la mañana á 1 de la tarde.—Palma 15 de Febrero de 1883.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.

FERRO CARRILES DE MALLORCA.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la Junta general de accionistas para la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero á las 4 de la tarde en la estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de 10 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que espereará el número de acciones entregadas y servirá al accionista de resguardo hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato al de la publicación de este anuncio, en todos los laborables de 12 de la mañana á 2 de la tarde, hasta 3 días antes del señalado para la reunión.

Durante los 15 días anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía con arreglo á lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos. Palma 30 Enero de 1883.—El Presidente, Joaquín Fiol.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

COMPAÑIA INDUSTRIAL

Y

MERCANTIL DE MALLORCA.

La Junta de Gobierno en virtud del artículo 39 de los Estatutos, convoca á la general ordinaria de señores accionistas para el domingo 25 de los corrientes á las 12 de la mañana en el local que ocupan sus oficinas.

Los señores accionistas que deseen asistir se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta una hora antes de la celebración de la Junta, recogiendo su papeleta de asistencia. Palma 8 Febrero de 1883.—P. A. de la J. de G.—El Administrador, José Rosich.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 9 del actual, acordó cambiar el proyecto de alineación de la porción de la calle de San Miguel, conocido vulgarmente por Rinconada de Santa Margarita, dando á la alineación que queda marcada en el plano con líneas de color verde, dejando como línea provisional en el lado de la numeración por la marcada en dicho plano con trazos y puntos de tinta carmín.

Lo que se hace público á los efectos de reclamación, que podrán producirse durante el plazo de 20 días á contar del de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; durante cuyo tiempo estará de manifiesto el espresado proyecto en la Secretaría de esta Corporación. Palma 16 Febrero de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del Ayuntamiento, Francisco Gomila, Secretario.

VIAJE A CETTE Y A MARSELLA
POR EL VAPOR

SANTUERI.

Este vapor saldrá del puerto de Palma para el de Certe del 15 al 18 del corriente Febrero y del mismo puerto de Palma para el de Marsella del 1 al 5 del próximo Marzo.

Admite carga y pasajeros. Se despacha desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde en la calle de San Jaime, 31 principal, en donde se anunciará oportunamente el día y hora de la salida.

Se alquila un local

apropósito para cochera ó almacén en la calle de San Martín, número 36. El carpintero de la calle de la Concepción 17, tiene la llave é informará. 8-6

SEÑORAS

Y

SEÑORITAS.

Elegante y variado surtido de devocionarios se ha recibido en la papelería de José Tous, los hay en nácar, búfalo, coanda, máfil, hueso, madera, níquel, piel de Rusia y de Australia, chairen, tela y bédana. Los precios son baratísimos, los hay desde 5 á 300 reales.

14—Plaza de Cort—14
Frente á las Casas Consistoriales.

Se alquila

un tercer piso en la calle del Campo Santo. Tiene agua á grifo y espaciosas habitaciones. En esta imprenta darán razón.

Se alquila la casa bo-

tiga número 19, de la calle de B-tard. Almudaina 3 informarán.

EL VAPOR

LULIO,

saldrá de este puerto para el de BARCELONA, todos los martes á las cuatro de la tarde con la correspondencia pública. Admite carga y pasajeros.

Baratos

Se dan los pocos muebles nuevos que quedan. Calle Gloria, 2, de 3 á 5 de la tarde.

Dinero á préstamo.

Calle de los Hostales, 24-2.º informarán. Horas de despacho, por las mañanas de 7 á 9, por las tardes de 3 á 6.

A QUIEN CONVenga.

Tanto se vende como se alquila, una casa sita en el «Pont d'Inca» cerca la Marina Balear. Informarán plaza de San Antonio, 68, principal.

En la villa de María,

hay una nodriza de 50 años, de buena familia, que vive calle del Carmen, número 14, con leche de pocos días que desea una criatura para lactar en aquella villa.

EL PANCARITAT

DE S'ARRACÓ.

Comedi en un acto y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

También se vende en el mismo establecimiento *S' R* volució de un poble del mismo autor.

EL ALCARROBO

Y SU CULTIVO EN MALLORCA

por D. José Rullan presbítero con adiciones y notas de D. Pedro Estelrich.

Folleto en 4.º menor de cerca de 100 páginas. Se vende á 1 peseta en las principales librerías de esta Capital.

Singer.

INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa á sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 más, á saber:

3 dobladillos de diferentes anchos.
1 ribeteador de biselas.
1 pis para los mismos.
1 pieza para sobrecargar costuras.
1 acolchador.
1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á

10 reales semanales,

sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin límite.

Sucursal en Palma.

4, JAIME II, NUM. 4.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Leon, obispo y confesor.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Merced, dedicadas al Patriarca S. José.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDADAS.

Dia 17.

De Barcelona en 14 horas vapor Lulio, de 688 ton., cap. D. Juan Mas, con 22 mar., 75 pes. balija y efectos.

De Marsella en 4 días polacra goleta Santísima Trinidad, de 128 ton., cap. don Ramon Bauzá, con 7 mar., trigo y otros efectos.

DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 518 ton., cap. D. Juan Bosch, con 21 mar., pas. balija y efectos.

Para Ponca polacra goleta Linda, de 141 ton., cap. D. Juan Vidal, con 9 mar., y frutos del país.

Para La Habana bergantín Forvenir, de 357 ton., cap. D. Sebastian Ornet, con 12 mar., 4 pas. y lastre.

EMPRESA ANUNCIADORA.

UNICA EN ARAGON.

ANDRÉS RODRIGO Y COMPAÑIA

Rada 30, Zaragoza.

Se reciben anuncios para todos los periódicos de la Capital, provincia de España y el extranjero. Noventa y cinco periódicos exclusivos. 1

CAMAJO

(YA CAYÓ.)

Poika para piano, del maestro D. E. Martí Puig, autor de la célebre y popular Poika

El As de Oros.

Ambas composiciones, se hallan de venta en la

BIBLIOTECA MUSICAL.

5,=Jovellanos=5.

En el mismo establecimiento acaba de recibirse un magnífico surtido de Música Religiosa en mas para canto y órgano ó piano. Ave María, y otras de los mas acreditados compositores antiguos y modernos.

5,=Jovellanos=5.

BIBLIOTECA MUSICAL.

DICCIONARI

mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerablement aumentat ab totes sas veus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana y antigua llemosina: totes sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivissa; sas de ciencias, arts, oficis, profesiones, comerç, náutica, industria y agriculturas sas estrangeras adoptadas y sas de sa castella, adméssas en sas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels grans gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga posar un libre de tanta utilitat, es préu de cada entrega será tan sola de

3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIO.

Palma.—A sa librería d' en Bartomeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devant sa Diputació provincial, ahont se dirigiran sas peticions y reclamacions.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacra.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpeta.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.